

Bases Técnicas

Premio José Joaquín de Olmedo

(Narrativa y Poesía)

BICENTENARIO



LA VICTORIA DE JUNÍN
CANTO A BOLÍVAR

1. Objeto

El Premio José Joaquín de Olmedo, instituido por la *Ordenanza que Regula los Premios Culturales del Cantón Guayaquil*, busca fomentar la creación literaria en narrativa y poesía, promoviendo la producción de obras inéditas de alta calidad. Este concurso rinde homenaje al poeta y prócer guayaquileño José Joaquín de Olmedo, incentivando la difusión de la literatura, promoviendo el fomento de la lectura en Guayaquil a más de estimular la participación de la diversidad de creadores literarios, bajo principios de igualdad plena en el ejercicio de sus derechos culturales.

Esta convocatoria premia diversos géneros literarios, considerando que este año se cumple 200 años de haberse publicado por vez primera el poema *La Victoria de Junín. Canto a Bolívar* en 1825.

El Premio José Joaquín de Olmedo, regulado en el Artículo 4 de la mencionada Ordenanza, destaca por incentivar la producción literaria, ofreciendo reconocimientos económicos diferenciados para categorías como novela, ensayo, poesía y cuento. Este mecanismo no solo premia la calidad literaria, sino que también impulsa la difusión de las obras a través de su publicación oficial, lo que refuerza el compromiso de la Municipalidad de Guayaquil con el desarrollo cultural y su contribución a la restauración del tejido social.

2. Convocatoria

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Biblioteca Municipal, convoca a



escritores nacionales y extranjeros residentes en Ecuador a participar en el Premio José Joaquín de Olmedo 2025.

3. Categorías y Premios

El concurso contempla las siguientes categorías, con los respectivos premios económicos:

- **Narrativa:**
 - **Novela:** USD \$4,000
 - **Ensayo:** USD \$2,000
 - **Cuento:** USD \$1,000
- **Poesía:**
 - **Poesía:** USD \$2,000

Las obras premiadas serán publicadas por la Municipalidad de Guayaquil, bajo su sello editorial, en formato físico o digital, o en coedición con otras editoriales si existiese interés en ello. Los premios económicos constituyen una contraprestación por la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, difusión y comunicación pública de las obras ganadoras. Luego de la primera edición, los autores y autoras que resulten premiados tendrán la obligación de señalar en nuevas ediciones que estas han sido ganadoras del Premio José Joaquín de Olmedo 2025.

4. Condiciones de Participación

- **Elegibilidad:** Podrán participar escritores ecuatorianos o extranjeros con residencia legal en Ecuador, mayores de 18 años al cierre de la convocatoria. No podrán participar funcionarios o empleados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, ni familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del jurado calificador.
- **Número de obras:** Cada participante podrá presentar una sola obra por categoría. No se aceptarán obras presentadas en coautoría.
- **Idioma:** Las obras deberán estar escritas en español.
- **Uso de seudónimo:** Las obras se presentarán bajo seudónimo. Los datos personales del autor se incluirán en un sobre cerrado o archivo digital separado, identificado únicamente con el seudónimo y el título de la obra.

5. Requisitos de las Obras

Las obras presentadas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- **Inéditas:** Las obras no deben haber sido publicadas total o parcialmente en ningún medio (impreso, digital, o redes sociales), ni haber recibido premios en otros concursos al cierre de la convocatoria.
- **Extensión:**



- **Novela:** Mínimo 150 y máximo 300 páginas.
- **Ensayo:** 1 ensayo de mínimo 15 y máximo 30 páginas, sin contar aquellas dedicadas a la bibliografía.
- **Cuento:** 1 cuento de mínimo 5 y máximo 15.
- **Poesía:** un poema o conjunto de poemas con carácter unitario, máximo 100 versos.
- **Formato:**
 - Tres ejemplares de las obras impresas y anilladas.
 - Las obras se presentarán en hojas tamaño A4, en fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado doble, márgenes de 2.5 cm.
 - La primera página debe incluir el título de la obra y el seudónimo del autor. No debe contener información que identifique al autor.
- **Temática:** El tema es libre, excepto en la categoría de Ensayo. En este año, el ensayo deberá tratar sobre el valor literario, histórico y/o cultural del poema *La victoria de Junín. Canto a Bolívar*, de José Joaquín de Olmedo.

6. Proceso de Postulación

- **Modalidad de presentación:** Las obras entregarán en la Biblioteca Municipal de Guayaquil, en sobre cerrado, con tres copias impresas de la obra y un sobre separado con los datos del autor. El sobre deberá estar dirigido a:
 - Premio José Joaquín de Olmedo 2025 (categoría que aplica: Novela, Ensayo, Cuento o Poesía).
 - Av. República de Guayaquil, entre Chile y Pedro Carbo
 - Guayaquil
- **Datos del autor:** En sobre aparte, dentro del envío de las obras, identificado con el seudónimo y el título de la obra, se incluirá:
 - Nombre completo
 - Número de la cédula de identidad.
 - Dirección de residencia.
 - Correo electrónico y número de teléfono.
 - Breve reseña biobibliográfica del autor.
 - Declaración de que la obra es inédita y de autoría propia.
- **Fecha límite:** Las obras se recibirán hasta el 29 de agosto de 2025, a las 17h00.

7. Jurado de Evaluación

- **Composición del jurado:** El jurado de cada categoría estará conformado por tres expertos (escritores, académicos, y/o críticos literarios) de reconocido prestigio, externos al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil. La designación del jurado será realizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- **Fallo:** El jurado emitirá un fallo inapelable, que será comunicado a los ganadores y publicado en las cuentas oficiales del Municipio.

- El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna obra cumple con los estándares de calidad requeridos.
- No se otorgarán ni menciones ni recomendaciones de publicación.
- La metodología de reuniones y criterios de valoración será establecida por el jurado.
- Cualquier punto técnico no especificado en estas bases, será resuelto por el jurado.

8. Premiación

- **Ceremonia:** Los ganadores serán anunciados y premiados en una ceremonia pública, en el marco de las actividades culturales del cantón Guayaquil.
- **Entrega de premios:** Los premios económicos se entregarán previa presentación de los documentos requeridos por la Municipalidad. Las obras premiadas serán publicadas en un plazo máximo de 12 meses desde la ceremonia de premiación.
- **Derechos:** Los ganadores ceden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil los derechos no exclusivos de reproducción, difusión y comunicación pública de las obras premiadas, manteniendo la autoría y los derechos morales sobre las mismas.

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	10 de julio de 2025
Recepción de postulaciones	29 de agosto de 2025
Ceremonia de premiación	30 de octubre de 2025

10. Disposiciones Generales

- **Propiedad intelectual:** Los participantes garantizan que las obras son de su autoría y no infringen derechos de terceros. La Municipalidad de Guayaquil no se responsabiliza por disputas de propiedad intelectual.
- **Obras no premiadas:** Las obras no premiadas no serán devueltas y serán destruidas una vez emitido el fallo del jurado.
- **Certificación presupuestaria:** Los recursos para los premios y la producción del concurso cuentan con la certificación presupuestaria correspondiente.
- **Modificaciones:** Queda facultada la Dirección General de Patrimonio Cultural, a pedido de los representantes de la Biblioteca Municipal, para realizar ajustes al cronograma por razones técnicas o institucionales que no



afecten el fondo de la convocatoria, notificando a los participantes a través de los canales oficiales.

- **Aceptación de bases:** La participación en el concurso implica la aceptación total de las presentes bases y renuncian a cualquier acción de naturaleza judicial, administrativa, arbitral o extrajudicial en contra de los organizadores del premio, los jurados y cualquier persona natural o jurídica directa o indirectamente relacionada con la organización, ejecución y planificación.
- **Interpretación:** En caso de duda en la aplicación de estas bases técnicas se aplicará la interpretación que más convenga a garantizar la participación de los escritores y postulantes.
- **Cesión de derechos de reproducción y comunicación pública no exclusiva:** Los ganadores ceden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil los derechos no exclusivos de reproducción, difusión y comunicación pública de las obras premiadas, manteniendo la autoría y los derechos morales y patrimoniales sobre las mismas.
- **Los aspectos técnicos no previstos en las bases, ni resuelto por los jueces,** serán resueltos por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la M.I. Municipalidad de Guayaquil.

11. Contacto

Para consultas, los interesados pueden comunicarse con la Biblioteca Municipal de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil:

- Correo electrónico: josejoaquindeolmedo@guayaquil.gov.ec
- Teléfono: (04) 259-4800, ext. 7315
- Dirección: Av. Republica de Guayaquil, entre Chile y Pedro Carbo

Aquiles Alvarez Henrques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Karina Nogales Colmont
**DIRECTORA GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL**

